



**Gobierno de  
Canelones**



**Folio 14**

**SESIÓN 006/2019**

En San Bautista a los veintiocho días del mes febrero de 2019 se reúnen en el Municipio de la localidad en sesión ordinaria las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal Titular
Sr. Roque Pérez	Concejal Titular
Sr. Walter Fassanello	Concejal Titular

Siendo las 18:00 hrs. da comienzo la sesión para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Comunicaciones
- 2) Urgencias
- 3) Renovación del Fondo Permanente para Marzo de 2019
- 4) Compra de bolsas para residuos
- 5) Compra de uniformes para operarios
- 6) Compra de una palma

**1) COMUNICACIONES**

No hay comunicaciones

**2) URGENCIAS**

No hay

**3) RENOVACIÓN DEL FONDO PERMANENTE PARA MARZO DE 2019**

El Sr. Alcalde mociono. Que es necesario realizar la compra de bolsas para residuos.  
**SE RESUELVE**

1-RENOVAR para el período desde el 1° al 31 de Marzo de 2019 ,(del FIGM y con las características que se detallan en la presente resolución), el Fondo Permanente Municipio de San Bautista , por un monto de \$34.000( son pesos uruguayos treinta y cuatro mil) el cual será administrado por el Sr. Alcalde en ejercicio y cuyo objeto: será imprevistos, gastos menores y otros.

2-CADA FONDO PERMANENTE deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado.

3-EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la Tesorería del Municipio y tiene carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado ; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quién a texto expreso autorizará los mismos.

4-EL FONDO PERMANENTE tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°De producirse modificaciones por subrogación , deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

5-LOS GASTOS AUTORIZADOS para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características : a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta.

6-DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA ( Art.42 ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$70.650.- valor 2018) ( son pesos uruguayos sesenta y cinco mil cuatrocientos).

**ROQUE PEREZ**  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

**WALTER FASSANELLO**  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

**CLERGINA NUÑEZ PRIETO**  
CONCEJAL



Gobierno de  
Canelones



Folio 15

7-NO PODRÁN ADQUIRIRSE por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfonos, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos;

8-LA RENDICIÓN deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;

9- **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR y Autoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.

10- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

11-El estimativo de gastos será de:

REPARACIONES	\$u 15.000-
PAPELERIA	\$u 3.000-
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$u 3.000-
IMPREVISTOS	\$u 13.000-

Aprobado 4 en 4 Resolución 24/2019

**4)COMPRA DE BOLSAS PARA RESIDUOS**

El Sr. Alcalde mociono -que se necesitan bolsas para residuos a los efectos de continuar con la campaña de limpieza que se viene llevando a cabo.

**SE RESUELVE**

1 **AUTORIZAR** el gasto de compra de bolsas para residuos a la Empresa LEANDRO CUADRA , Rut. 020509390018 por un total de \$u836.--(pesos uruguayos ochocientos treinta y seis) .

2-**AUTORIZAR** : Al Alcalde a realizar el pago de dicho gasto del FIGM 2019.

**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

4)**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 Resolución 25/2019

**5)COMPRA DE UNIFORMES PARA OPERARIOS DEL MUNICIPIO**

El Sr. Alcalde -mociono que es necesario comprar uniforme para operarios del Municipio

**SE RESUELVE:**

1-**AUTORIZAR** el gasto de \$u1333,00.-para la compra de uniformes a los operarios del Municipio

2-**AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u1.333,00 (son pesos uruguayos mil trescientos treinta y tres) ).- a la Empresa COSOCAS LTDA. Rut.020017850015 por la compra de uniformes para funcionarios obreros (uniformes ,ropa de trabajo) del Municipio.

**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.

**REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 Resolución 26/2019

*Walter Passanello*  
WALTER PASSANELLO

*Cliserina Nunez Prieto*  
CLISERINA NUNEZ PRIETO  
CONCEJAL

*Roque Perez*  
ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

*Francisco Cruces*  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA



Gobierno de  
Canelones



Folio 16

**6) COMPRA DE UNA PALMA**

El Sr. Alcalde mocionó comprar una palma

**SE RESUELVE**

1-AUTORIZAR el gasto de \$u2.500,00.-para la compra de una palma como homenaje por el fallecimiento del padre de una funcionaria del Municipio

2-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago de \$u2.500,00 (son pesos uruguayos dos mil quinientos) a Rogelio Fernández Sociedad Anónima Rut.080031300012 por la compra de una palma como el homenaje por el fallecimiento del padre de una funcionaria del Municipio

COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que corresponda.

REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado *h* en *4* Resolución 27/2019

Siendo las 18:50 y no habiendo mas temas a tratar, se levanta la sesión.

*Roque Pérez*  
ROQUE PEREZ  
MUNICIPIO SAN BAUTISTA

*Francisco Cruces*  
FRANCISCO CRUCES  
ALCALDE  
SAN BAUTISTA

*Walter Fassanello*  
WALTER FASSANELLO

*Cliserina Nuñez Prieto*  
CLISERINA NUÑEZ PRIETO  
CONCEJAL